



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN - 2025

VISTO el Expediente EX-2025-24727655-APN-INET#MCH, la Ley N° 22.317 relativa al Régimen de Crédito Fiscal y sus modificatorias, la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, y los presupuestos anuales asignados por la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para la atención de dicho régimen, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el procedimiento para la Administración del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley N° 22.317, conforme el cupo anual establecido por la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2025.

Que por conducto del inciso f) del artículo 45 de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, se dispone expresamente que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, tiene la responsabilidad de administrar el Régimen de la Ley N° 22.317 de Crédito Fiscal y fijar en consecuencia el procedimiento a tal fin.

Que en consecuencia se ha elaborado el Manual de Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación y Trabajo y el correspondiente cronograma en el marco del Régimen de Crédito Fiscal - Ley N° 22.317 para el ejercicio 2025.

Que el cupo anual fijado por la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional cuya administración corresponde al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, asciende a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$1.500.000.000)

Que atendiendo a los principios que rigen al Régimen de Crédito Fiscal, resulta indispensable propender a la completa asignación del cupo establecido por la Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional para este organismo del Estado Nacional.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Ley N° 26.058 y el Decreto N°118 de fecha 05 de febrero de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Manual de Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo y Cronograma, en el marco Régimen de Crédito Fiscal de la Ley N° 22.317, para la asignación del cupo anual previsto por la Ley N° 27.201 para el ejercicio 2025, que como Anexo IF-2025-38173049-APN-INET#MCH y Anexo IF-2025-38176372-APN-INET#MCH, forman parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.